



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO N° () DE 2011

**Í POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALÍ**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al señor Alcalde para modificar el Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali por el monto del 15% del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará a la comisión las modificaciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo. Dicha facultad se concede hasta el 30 de Noviembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de .
de dos mil once (2011).

Presentado por:

